Gobierno de Canelones

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.F.PERM.

Resolucion	Expediente	Acta N°
N° 93/20	2011-81-1030-00055	10/20

San Jacinto,02 de Junio del 2020

VISTO:Lo establecido en la ley 19272,en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios",numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero,asi como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1)que es necesario estimar los gastos para el periodo del 01/06/20 al 30/06/20.

2)que los mismos ascenderian a la suma de $ 40705,00,(cuarenta mil setecientos cinco pesos).

CONSIDERANDO:Que la Ampliacion Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

1)Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/06/20 al 31/06/20,el cual asciende a la suma de $ 40.705,00,(cuarenta mil setecientos cinco pesos).

2)Comuniquese a la Tesoreria de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participacion.

3)Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Wilson Perazza
Alcalde

Firma Alcalde

Firma Concejal

Firma Concejal
ALLISEN DESAS.

Firma Concejal

Firma Concejal

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Bauzá (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy